

# Formulario 941-PR para 2010: Planilla para la Declaración Federal

(Rev. abril de 2010)

Department of the Treasury — Internal Revenue Service (77)

La exención de la contribución al seguro social de salarios/propinas será calculada en las líneas 6c y 6d y la contribución se reducirá en la línea 6e.

(EIN)

Número de identificación patronal

Nombre (el de usted, no el de su negocio)

Nombre comercial (si alguno)

Dirección

Número  Calle  Número de oficina o de habitación

Ciudad  Estado  Código postal (ZIP)

**Informe para este trimestre de 2010...**  
(Marque uno).

1: enero, febrero, marzo

2: abril, mayo, junio

3: julio, agosto, septiembre

4: octubre, noviembre, diciembre

Lea las instrucciones por separado antes de completar el Formulario 941-PR. Escriba a maquina o en letra de molde dentro de los encasillados.

## Parte 1: Conteste las preguntas a continuación para este trimestre.

1 Número de empleados que recibieron salarios, propinas u otras remuneraciones durante el periodo de pago que incluye el: 12 de marzo (1er trimestre), 12 de junio (2º trimestre), 12 de septiembre (3er trimestre) o 12 de diciembre (4º trimestre) . . . . . 1

4 Si los salarios, propinas y otras remuneraciones no están sujetos a las contribuciones al seguro social y al Medicare . . . . .  Marque aquí y pase a la línea 6e.

	Columna 1		Columna 2	
5a Salarios sujetos a la contribución al seguro social*	<input type="text"/>	× .124 =	<input type="text"/>	
5b Propinas sujetas a la contribución al seguro social*	<input type="text"/>	× .124 =	<input type="text"/>	
5c Salarios y propinas sujetos a la contribución al Medicare*	<input type="text"/>	× .029 =	<input type="text"/>	
5d Sume las líneas 5a + 5b + 5c, de la Columna 2 . . . . .				5d <input type="text"/>
6a Núm. de empleados calificados a quienes se les pagó salarios/propinas por primera vez este trimestre . . . . .				<input type="text"/>
6b Núm. de empleados calificados a quienes se les pagó salarios/propinas exentos este trimestre . . . . .				<input type="text"/>
6c Salarios/propinas exentos pagados a empleados calificados este trimestre . . . . .	<input type="text"/>	× .062 =		6d <input type="text"/>
6e Total de contribuciones antes de ajustes (línea 5d - línea 6d = línea 6e) . . . . .				6e <input type="text"/>
7a Ajustes por fracciones de centavos del trimestre actual . . . . .				7a <input type="text"/>
7b Ajustes por compensación por enfermedad del trimestre actual . . . . .				7b <input type="text"/>
7c Ajustes por propinas y por seguro temporal de vida colectivo del trimestre actual . . . . .				7c <input type="text"/>
8 Total de contribuciones después de considerar los ajustes. Combine las líneas 6e a la 7c . . . . .				8 <input type="text"/>
11 Total de depósitos incluyendo toda cantidad pagada en exceso aplicada de un trimestre anterior . . . . .				11 <input type="text"/>
12a Pagos de asistencia para las primas de COBRA (vea las instrucciones) . . . . .				12a <input type="text"/>
12b Número de individuos que recibieron asistencia para las primas de COBRA . . . . .	<input type="text"/>			
12c Número de empleados calificados a quienes se les pagó salarios/propinas exentos el 19-31 de marzo . . . . .	<input type="text"/>			
12d Salarios/propinas exentos pagados a empleados calificados el 19-31 de marzo . . . . .	<input type="text"/>	× .062 =		12e <input type="text"/>
13 Sume las líneas 11, 12a y 12e . . . . .				13 <input type="text"/>
14 Saldo adeudado. Si la cantidad de la línea 8 es mayor que la cantidad de la línea 13, anote la diferencia y vea las instrucciones . . . . .				14 <input type="text"/>
15 Contribución pagada en exceso. Si la cantidad de la línea 13 es mayor que la cantidad de la línea 8, anote la diferencia . . . . .	<input type="text"/>			<input type="checkbox"/> Marque uno

\*Declare los salarios/propinas para este trimestre, incluido los que se le han pagado a los empleados nuevos calificados, en las líneas 5a-5c. Su obligación correspondiente a los salarios/propinas exentos será reducida en la línea 6d (vea las instrucciones).

Vea las instrucciones para las definiciones de "empleados calificados" y "salarios/propinas exentos".

3

3

▶ TIENE que llenar ambas páginas del Formulario 941-PR y luego FIRMARLO.

Página siguiente ▶▶

Para el Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites, vea el dorso del Comprobante de Pago.

La exención de la contribución al seguro social de salarios/propinas será calculada en las líneas 6c y 6d y la contribución se reducirá en la línea 6e.

**DRAFT AS OF**  
**May 7, 2010**

**Informe para este trimestre de 2010...**  
(Marque uno).

1: enero, febrero, marzo

2: abril, mayo, junio

3: julio, agosto, septiembre

4: octubre, noviembre, diciembre

Lea las instrucciones por separado antes de completar el Formulario 941-PR. Escriba a maquinilla o en letra de molde dentro de los encasillados.

**Parte 1: Conteste las preguntas a continuación para este trimestre.**

1 Número de empleados que recibieron salarios, propinas u otras remuneraciones durante el período de pago que incluye el: 12 de marzo (1er trimestre), 12 de junio (2º trimestre), 12 de septiembre (3er trimestre) o 12 de diciembre (4º trimestre) . . . . . 1

4 Si los salarios, propinas y otras remuneraciones no están sujetos a las contribuciones al seguro social y al Medicare . . . . .  Marque aquí y pase a la línea 6e.

	Columna 1		Columna 2	
5a Salarios sujetos a la contribución al seguro social*	<input type="text"/>	× .124 =	<input type="text"/>	
5b Propinas sujetas a la contribución al seguro social*	<input type="text"/>	× .124 =	<input type="text"/>	
5c Salarios y propinas sujetos a la contribución al Medicare*	<input type="text"/>	× .029 =	<input type="text"/>	
5d Sume las líneas 5a + 5b + 5c de la Columna 2 . . . . .				5d <input type="text"/>
6a Núm. de empleados calificados a quienes se les pagó salarios/propinas por primera vez este trimestre . . . . .				<input type="text"/>
6b Núm. de empleados calificados a quienes se les pagó salarios/propinas exentos este trimestre . . . . .				<input type="text"/>
6c Salarios/propinas exentos pagados a empleados calificados este trimestre . . . . .	<input type="text"/>	× .062 =		6d <input type="text"/>
6e Total de contribuciones antes de ajustes (línea 5d - línea 6d = línea 6e) . . . . .				6e <input type="text"/>
7a Ajustes por fracciones de centavos del trimestre actual . . . . .				7a <input type="text"/>
7b Ajustes por compensación por enfermedad del trimestre actual . . . . .				7b <input type="text"/>
7c Ajustes por propinas y por seguro temporal de vida colectivo del trimestre actual . . . . .				7c <input type="text"/>
8 Total de contribuciones después de considerar los ajustes. Combine las líneas 6e a la 7c . . . . .				8 <input type="text"/>
11 Total de depósitos incluyendo toda cantidad pagada en exceso aplicada de un trimestre anterior . . . . .				11 <input type="text"/>
12a Pagos de asistencia para las primas de COBRA (vea las instrucciones) . . . . .				12a <input type="text"/>
12b Número de individuos que recibieron asistencia para las primas de COBRA . . . . .	<input type="text"/>			
12c Número de empleados calificados a quienes se les pagó salarios/propinas exentos el 19-31 de marzo . . . . .	<input type="text"/>			
12d Salarios/propinas exentos pagados a empleados calificados el 19-31 de marzo . . . . .	<input type="text"/>	× .062 =		12e <input type="text"/>
13 Sume las líneas 11, 12a y 12e . . . . .				13 <input type="text"/>
14 Saldo adeudado. Si la cantidad de la línea 8 es mayor que la cantidad de la línea 13, anote la diferencia y vea las instrucciones . . . . .				14 <input type="text"/>
15 Contribución pagada en exceso. Si la cantidad de la línea 13 es mayor que la cantidad de la línea 8, anote la diferencia . . . . .	<input type="text"/>			<input type="checkbox"/> Marque uno

\*Declare los salarios/propinas para este trimestre, incluido los que se le han pagado a los empleados nuevos calificados, en las líneas 5a-5c. Su obligación correspondiente a los salarios/propinas exentos será reducida en la línea 6d (vea las instrucciones).

Vea las instrucciones para las definiciones de "empleados calificados" y "salarios/propinas exentos".

Complete las líneas 12c, 12d y 12e sólo para el 2º trimestre de 2010.

Aplicuese a la próxima planilla.  
 Envíe un reembolso.

▶ TIENE que llenar ambas páginas del Formulario 941-PR y luego FIRMARLO.

**Página siguiente ▶▶**

Nombre (el de usted, no el de su negocio)

Número de identificación patronal (EIN)

**Parte 2: Infórmenos sobre su itinerario de depósitos y obligación contributiva para este trimestre.**

Si no está seguro de si es depositante de itinerario mensual o de itinerario bisemanal, vea el apartado 11 de la Pub. 179 (Circular PR).

16

17 Marque uno:  La línea 8 de esta planilla o de la planilla del trimestre anterior es menos de \$2,500 y usted no tuvo una obligación de depositar \$100,000 el próximo día durante el trimestre en curso. Pase a la Parte 3.

Era depositante de itinerario mensual para todo el trimestre. Anote la obligación contributiva para cada mes y la obligación contributiva para el trimestre, luego, pase a la Parte 3.

Obligación contributiva: Mes 1

Mes 2

Mes 3

Total para el trimestre

El total tiene que ser igual a la línea 8.

Era depositante de itinerario bisemanal durante cualquier parte de este trimestre. Complete el Anexo B del Formulario 941-PR: Registro de la Obligación Contributiva para los Depositantes de Itinerario Bisemanal, y adjúntelo al Formulario 941-PR.

**Parte 3: Infórmenos sobre su negocio. Si cualquiera de las preguntas NO corresponde a su negocio, déjela en blanco.**

18 Si su negocio ha dejado de operar o si usted ha dejado de pagar salarios . . . . .  Marque aquí y

anote la última fecha en la que pagó salarios  /  / .

19 Si es patrono estacional y no tiene que radicar planillas para cada trimestre del año . . . . .  Marque aquí.

**Parte 4: ¿Podemos comunicarnos con su tercero autorizado?**

¿Desea permitir que un empleado, preparador remunerado u otra persona hable sobre esta planilla con el IRS? Vea las instrucciones para más detalles.

Sí. Nombre y núm. de teléfono del tercero designado

Escoja un número de identificación personal (PIN) de 5 dígitos que se debe usar al hablar con el IRS.

No.

**Parte 5: Firme aquí. TIENE que llenar ambas páginas del Formulario 941-PR y luego FIRMARLO.**

Bajo pena de perjurio, declaro que he examinado esta planilla, incluyendo los anexos e informes adjuntos, y que, a mi leal saber y entender, es verídica, correcta y completa. La declaración del preparador (que no sea el contribuyente) está basada en toda información de la cual el preparador tenga conocimiento.

**X Firme su nombre aquí**

Escriba su nombre en letra de molde aquí

Escriba su cargo en letra de molde aquí

Fecha  /  /

Mejor núm. de teléfono donde llamarlo durante el día

**Para uso exclusivo del preparador remunerado**

Marque aquí si usted trabaja por cuenta propia . . .

Nombre del preparador

SSN/PTIN del preparador

Firma del preparador

Fecha  /  /

Nombre de la empresa (o el suyo, si trabaja por cuenta propia)

EIN

Dirección

Núm. de teléfono

Ciudad

Estado

Código postal (ZIP)

## Formulario 941-V(PR): Comprobante de Pago

### Propósito del formulario

Complete el Formulario 941-V(PR), Comprobante de Pago, si incluye un pago con su Formulario 941-PR, Planilla para la Declaración Federal TRIMESTRAL del Patrono. El comprobante de pago debidamente completado se usará para mejor acreditar su pago a su cuenta contributiva con mayor diligencia y exactitud y para mejorar la calidad de nuestro servicio.

Si otro individuo le prepara la planilla de contribución e incluye un pago al radicar la planilla, entréguele al preparador el comprobante de pago.

### Cómo se hacen pagos con el Formulario 941-PR

Para evitar una multa, haga pagos con el Formulario 941-PR **únicamente si:**

- Su contribución neta por pagar para el trimestre, en curso o el trimestre anterior (la línea 8 del Formulario 941-PR) es menos de \$2,500, usted no tuvo una obligación de depositar \$100,000 el próximo día durante el trimestre en curso, y la paga en su totalidad al radicar a tiempo su planilla o
- Usted es depositante de itinerario mensual que hace un pago de acuerdo con la Regla de la Exactitud de los Depósitos. Vea el apartado 11 de la Pub. 179 (Circular PR), Guía Contributiva Federal para Patronos Puertorriqueños, para mayor información. En este caso, su pago puede ser \$2,500 o más.

De lo contrario, tiene que depositar su pago en una institución financiera autorizada o mediante el sistema electrónico de pagos de la contribución federal (EFTPS, por sus siglas en inglés). Vea el apartado 11 de la Pub. 179 (Circular PR) para leer las instrucciones sobre cómo hacer depósitos. No use el Formulario 941-V(PR) para hacer depósitos de contribuciones federales.

**Aviso:** Use el Formulario 941-V(PR) cuando haga pagos con el Formulario 941-PR. Sin embargo, si incluye pagos de contribución con su Formulario 941-PR que debían haber sido depositados, puede estar sujeto a pagar una multa. Vea **Multas relacionadas con los depósitos** en el apartado 11 de la Pub. 179 (Circular PR).

### Instrucciones específicas

**Encasillado 1: Número de identificación patronal (EIN).** Si no tiene un *EIN*, tiene que solicitarlo completando el Formulario SS-4PR, Solicitud de Número de Identificación Patronal (*EIN*) y escriba "Solicitado" y la fecha en que lo solicitó en el espacio para tal número.

**Encasillado 2: Cantidad del pago.** Anote la cantidad que pagó al radicar el Formulario 941-PR.

**Encasillado 3: Período Contributivo.** Llene por completo el círculo que indique el trimestre al que corresponde el pago. Llene sólo un círculo.

**Encasillado 4: Nombre y dirección.** Anote su nombre y dirección, tal como aparecen en el Formulario 941-PR.

- Incluya su cheque o giro a la orden del "United States Treasury" (Tesoro de los EE.UU.). Asegúrese de anotar también su *EIN*, "Formulario 941-PR" y el período contributivo en su cheque o giro. No envíe dinero en efectivo. No engrape el Formulario 941-V(PR) ni su pago al Formulario 941-PR (ni tampoco los dos primeros).

- Desprenda el Formulario 941-V(PR) y envíelo con su pago y con el Formulario 941-PR a la dirección indicada en las Instrucciones para el Formulario 941-PR.

**Nota:** También tiene que completar la sección que pide información sobre su entidad que está encima de la Parte 1 en el Formulario 941-PR.



▼ **Desprender aquí y enviar junto con su pago y el Formulario 941-PR.** ▼



Formulario <b>941-V(PR)</b> Department of the Treasury Internal Revenue Service (77)		<b>Comprobante de Pago</b> ▶ No engrape este comprobante ni su pago al Formulario 941-PR.		OMB No. 1545-0029 <b>2010</b>	
<b>1</b> Anote su número de identificación patronal ( <i>EIN</i> ).		<b>2</b> Anote aquí la cantidad de su pago. ▶		Dólares	Centavos
<b>3</b> Período Contributivo		<b>4</b> Anote aquí su nombre comercial (nombre personal, si es dueño único).			
<input type="radio"/> 1er trimestre	<input type="radio"/> 3er trimestre	Dirección actual (calle, número, número de apartamento o ruta rural).			
<input type="radio"/> 2do trimestre	<input type="radio"/> 4to trimestre	Ciudad, pueblo u oficina postal y código postal ( <i>ZIP</i> ).			

## Formulario 941-V(PR): Comprobante de Pago

### Propósito del formulario

Complete el Formulario 941-V(PR), Comprobante de Pago, si incluye un pago con su Formulario 941-PR, Planilla para la Declaración Federal TRIMESTRAL del Patrono. El comprobante de pago debidamente completado se usará para mejor acreditar su pago a su cuenta contributiva con mayor diligencia y exactitud y para mejorar la calidad de nuestro servicio.

Si otro individuo le prepara la planilla de contribución e incluye un pago al radicar la planilla, entréguele al preparador el comprobante de pago.

### Cómo se hacen pagos con el Formulario 941-PR

Para evitar una multa, haga pagos con el Formulario 941-PR **únicamente si:**

- Su contribución neta por pagar para el trimestre, en curso o el trimestre anterior (la línea **8** del Formulario 941-PR) es menos de \$2,500, usted no tuvo una obligación de depositar \$100,000 el próximo día durante el trimestre en curso, y la paga en su totalidad al radicar a tiempo su planilla o
- Usted es depositante de itinerario mensual que hace un pago de acuerdo con la Regla de la Exactitud de los Depósitos. Vea el apartado **11** de la Pub. 179 (Circular PR), Guía Contributiva Federal para Patronos Puertorriqueños, para mayor información. En este caso, su pago puede ser \$2,500 o más.

De lo contrario, tiene que depositar su pago en una institución financiera autorizada o mediante el sistema electrónico de pagos de la contribución federal (EFTPS, por sus siglas en inglés). Vea el apartado **11** de la Pub. 179 (Circular PR) para leer las instrucciones sobre cómo hacer depósitos. No use el Formulario 941-V(PR) para hacer depósitos de contribuciones federales.

**Aviso:** Use el Formulario 941-V(PR) cuando haga pagos con el Formulario 941-PR. Sin embargo, si incluye pagos de contribución con su Formulario 941-PR que debían haber sido depositados, puede estar sujeto a pagar una multa. Vea **Multas relacionadas con los depósitos** en el apartado **11** de la Pub. 179 (Circular PR).

### Instrucciones específicas

- Anote en el comprobante la cantidad que paga al radicar el Formulario 941-PR.
- Incluya su cheque o giro a la orden del “*United States Treasury*” (Tesoro de los EE.UU.). Asegúrese también de anotar su *EIN*, “Formulario 941-PR” y el período contributivo en el cheque o giro. No envíe dinero en efectivo. No engrape el Formulario 941-V(PR) ni su pago al Formulario 941-PR (ni tampoco los dos primeros).
- Desprenda el Formulario 941-V(PR) y envíelo con su pago y con el Formulario 941-PR a la dirección indicada en las Instrucciones para el Formulario 941-PR. No envíe una fotocopia del Formulario 941-V(PR) ya que esto puede hacer que su pago no se aplique correctamente a su cuenta contributiva o puede demorar su acreditación a dicha cuenta.

Si la información impresa es incorrecta, haga las correcciones necesarias en la parte superior del Formulario 941-PR y **no** en el comprobante de pago. Si corrige la información impresa en el comprobante de pago, esto puede hacer que su pago no se aplique correctamente a su cuenta contributiva o puede demorar su acreditación a dicha cuenta.



**Desprender aquí y enviar junto con su pago y el Formulario 941-PR.**



Department of the Treasury  
Internal Revenue Service

OMB No. 1545-0029

**2010**

**Formulario 941-V(PR), Comprobante de Pago**

► No engrape este comprobante ni su pago al Formulario 941-PR.

Anote aquí la cantidad de su pago . . . . ►	Dólares	Centavos

### **Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites.**

Solicitamos la información requerida en el Formulario 941-PR para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de las contribuciones internas de los Estados Unidos. La necesitamos para calcular y cobrar la cantidad correcta de contribución. En el Subtítulo C, *Employment Taxes* (Contribuciones sobre la nómina), del Código Federal de Rentas Internas, se imponen dichas contribuciones y se requiere que el patrono las retenga a los empleados. Se usa el Formulario 941-PR para declarar la cantidad de contribuciones que usted adeuda. La sección 6011 requiere que provea la información solicitada si le corresponde la contribución. La sección 6109 requiere que los declarantes y los preparadores reenumerados provean sus números de identificación. Si no provee esta información de una manera oportuna, puede estar sujeto a multas e intereses.

Usted no está obligado a facilitar la información solicitada en un formulario sujeto a la Ley de Reducción de Trámites a menos que el mismo muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relativos a un formulario o sus instrucciones tienen que ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de toda ley contributiva federal.

Por regla general, las planillas de contribución y toda información pertinente son confidenciales, como lo requiere la sección 6103. Sin embargo, la sección 6103 permite, o requiere, que el *IRS* divulgue o provea la información contenida en su planilla de contribución a ciertas personas tal como se estipula en el Código.

Por ejemplo, podemos divulgar esa información al Departamento de Justicia para casos de litigio civil y penal y a las ciudades, estados, Distrito de Columbia y a los territorios o estados libres asociados con los EE.UU. a fin de ayudarlos a aplicar sus leyes contributivas respectivas. Podemos también divulgar dicha información a otros países conforme a lo estipulado en un tratado sobre contribuciones, a agencias del gobierno federal y estatal para hacer cumplir las leyes penales federales que no tienen que ver con las contribuciones o a las agencias federales encargadas de la aplicación de la ley y a agencias federales de inteligencia para combatir el terrorismo.

El tiempo que se necesita para completar y radicar el Formulario 941-PR varía, según las circunstancias individuales. El promedio de tiempo que se estima es el siguiente:

Mantener los récords . . . . .	9 h, 5 min.
Aprender acerca de la ley o sobre este formulario . . . . .	24 min.
Preparar el formulario . . . . .	33 min.
Copiar, organizar y enviar el formulario al <i>IRS</i> . . . . .	0 min.

Si desea hacer algún comentario acerca de la exactitud de este estimado de tiempo o si desea hacer alguna sugerencia que ayude a que el Formulario 941-PR sea más sencillo, por favor, envíenoslos. Puede enviar sus comentarios y sugerencias a *Internal Revenue Service, Tax Products Coordinating Committee, SE:W:CAR:MP:T:T:SP, 1111 Constitution Ave. NW, IR-6526, Washington, DC 20224*. **No envíe** el Formulario 941-PR a esta dirección. En vez de eso, vea **Adónde deberá enviar la planilla**, en la página 3 de las Instrucciones para el Formulario 941-PR.